INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No.013/2021, PARA ADJUDICACIÓN
(Proceso de Compra Menor)

El día uno (01) del mes de marzo del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Santiago A. Duran Valenzuela**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz.**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron las propuestas presentadas por los suplidores convocados a fin de atender la solicitud de Compra No. **SOC2021-000078** d/f 03/02/2021, solicitado por Proyectos Electromecanico, mediante el memo No. DTE-SOC- No. 011/2021, "Adquisición de Banco de Transformadores, los cuales serán utilizados en el ac. Azua equipos nos. 1 y 1A, prov. Azua Z-II. Estos equipos deben de ser homologado por Edesur", Asignados a Proyectos Electromecanico, lo que se detalla a continuación:

BIENES REQUERIDOS:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	TRANSFORMADORES TIPO POSTE SUMERGIDO EN ACEITE DE 75 KVA, 7,200-12400V, 240/480V, 1Ø impedancia iguales	unidad	3.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2021, para las compras menores es desde **(CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD$131,433.00** hasta **(NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD$985,748.99.**

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

CONSIDERANDO: que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de febrero del 2021 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No. **SOC2021-000078, "ADQUISICIÓN DE BANCO DE TRANSFORMADORES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL AC. AZUA EQUIPOS NOS. 1 Y 1A, PROV. AZUA Z-II. ESTOS EQUIPOS DEBEN DE SER HOMOLOGADO POR EDESUR"**, lo que se detalla a continuación, por lo que se invitó a tres (03) proveedores, estableciendo un plazo de tres (03) días para presentar sus ofertas;

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo, se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas, detalladas a continuación:

NO	PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA (RD$)	MONTO ADJUDICADO (RD$)	CONDICIÓN U OBSERVACIÓN
1	**TRANSFORMADORES AQUINO, TRANSFA, SRL**	**265,500.00**	**265,500.00**	**Crédito 30 Días**
2	OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL	318,001.74		Crédito 30 Días
3	SOLUCIONES ELECTRO-MECÁNICAS Y COMUNICACIONES, SOLECOM, SRL	315,095.72		Crédito 30 Días
4	MENINTECK INGENIERIA & TECNOLOGIA, SRL	304,263.00		Crédito 45 Días
5	PROYECTOS DE INGENIERÍA SANTANA ASUNCIÓN SRL	360,177.65		No especifica
6	POSTES ELÉCTRICOS NACIONALES PENSA, SRL	305,732.10		No especifica
7	CPG INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN, SRL	358,956.00		Crédito 45 Días
8	POTENCY ELECTRIC SYSTEM (PES), SRL	300,900.00		Crédito 45 Días
9	PROYECTOS Y SERVICIOS P & R, SRL	300,900.00		Error de Digitación
10	ELECTROMECANICA NUÑEZ, SRL			No Presento Oferta
11	JG ACUEDUCTOS y PARTES, SRL			No Presento Oferta

Luego de analizar las ofertas presentadas, en cuanto a precio, calidad y cumplimiento en la entrega por el proveedor, los encargados del proceso pudieron comprobar que fue un proceso abierto en plataforma y que presentó oferta nueve (9) proveedores, de los cuales uno fue descalificado debido a que el mismo fue un error en la digitación de las ofertas externas, los ocho (8) suplidores restantes cumplen con lo solicitado; por lo que se decide adjudicar a **TRANSFORMADORES AQUINO, TRANSFA, SRL.,** conforme a la recomendación técnica y por presentar la mejor oferta para los intereses del **INAPA**.

Siendo las 14:00 pm del día uno (01) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

"POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS"

Santiago A. Duran Valenzuela
Director Administrativo

Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones

Acta Simple/ SOC2021-000078/RB.